

más se ha sabido de dicho señor Jordán, que tuvo su último domicilio en Granollers, calle del Sol, número 37.

Granollers, 9 de mayo de 1960.—El Secretario, A. Freixa.—4.357.—1.^a 15-10-1960

MADRID

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el Ilmo. Sr. don Alfonso Algara Saiz, Magistrado, Juez de Primera Instancia número nueve de esta capital, en los autos incidentales promovidos por el Procurador don César Escrivá de Romani, en nombre y representación del Exmo. Sr. con Alvaro Silvela de la Viesca y Casado, Marqués de Santa María de Silvela y del Castañar y Conde de San Mateo de Valparaíso, sobre denuncia de extravío de los valores que se dirán, se hace saber que al admitir la denuncia se ha mandado retener el pago del capital e intereses de tales valores, que son los siguientes:

Dos acciones de «La Unión y el Fénix Español, Compañía de Seguros Reunidos, Sociedad Anónima», que llevan los números 51.212 y 51.213, de doscientas pesetas nominales cada uno.

Lo que se hace público por medio de presente, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de esta provincia, a fin de que las personas que se

consideren con derecho a dichos valores comparezcan en este Juzgado a reclamarlo dentro de nueve días, bajo apercibimiento de pararles el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid, a veintiuno de septiembre de mil novecientos sesenta.—El Secretario.—Visto bueno: El Juez de Primera Instancia.—7.873.

* * *

Don Rafael Salazar Bermúdez, Magistrado, Juez de Primera Instancia del número 16 de esta capital.

Hace saber: Que en este Juzgado, y a instancia de don Segundo Medardo García Rioja, se sigue expediente sobre declaración de fallecimiento de su hermano don Cesáreo García Rioja, nacido en El Casar de Escalona (Toledo) el dia 25 de febrero de 1911, hijo legítimo de Agapito y de Hipólita, de estado soltero y domiciliado últimamente en Madrid, avenida de García Hernández, número 17 (Puente de Vallecas), de donde se ausentó en el mes de octubre de 1938 para incorporarse al Ejército, zona roja, durante la pasada Guerra de Liberación, combatiendo en la 31 Brigada de Artes Blancas, en el Ia-

mado frente del Ebro, en una de cuyas batallas desapareció, sin que se haya vuelto a tener noticia alguna de su existencia o paradero.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil se hace público por medio del presente edicto.

Dado en Madrid a 30 de septiembre de 1960.—El Juez, Rafael Salazar.—El Secretario (ilegible).—7.856.—1.^a 15-10-1960

PUENTE CALDELAS

El Juez de Primera Instancia de Puente Caldelas y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado, de instancia de doña Digna Fortes Bouza y su hija, Clivia Fortes Fortes, mayores de edad y vecinas de la Parroquia de Caroy, Municipio de Colovad, se tramita expediente sobre declaración de fallecimiento de Jesús José Fortes Moreira, vecino que fue de dicho Municipio, de donde se ausentó para Estados Unidos de América en el año 1932, sin que volviera a tenerse noticias de su paradero pasa de veinticinco años.

Y para que conste, libro el presente en Puente Caldelas a 29 de julio de 1960.—El Juez (ilegible).—El Secretario (ilegible).—7.628.—y 2.^a 15-10-1960

V. ANUNCIOS

P R E S I D E N C I A D E L G O B I E R N O

Oficina de la Comisión Delegada del Gobierno para el desarrollo de los Convenios con Norteamérica

Nota.—Se hace saber a las entidades que deseen concurrir a las invitaciones de ofertas para el suministro de mercancías con cargo a la Ayuda Americana, objeto de las subautorizaciones que a continuación se detallan, que podrán recoger las oportunas especificaciones técnicas en el domicilio social de los titulares de las subautorizaciones.

El origen de las mercancías será todos los países extranjeros, excepto Rusia, países satélites y China continental.

1) Autorización: 152-780-899-824-0263
2) Subautorización: 0263-1.
3) Titular: Instituto Nacional del Libro Español, Ferraz, 13, Madrid.
4) Mercancía: Maquinaria de encuadrinar, tipográficas, de offset y hueco y de componer; cámaras de reproducción y sierras circulares mecánicas.
5) Valor en dólares: 26.413.
6) Presentación de ofertas: Hasta el 10 de noviembre de 1960.

1) Autorización: 152-780-899-921-0622.
2) Subautorización: 0262-1.
3) Titular: Instituto Nacional del Libro Español, Ferraz, 13, Madrid.
4) Mercancía: Maquinaria industrial.
5) Valor en dólares: 15.734.
6) Presentación de ofertas: Hasta el 10 de noviembre de 1960.

1) Autorización: 152-780-899-928-0250
2) Subautorización: 0250-1.
3) Titular: Instituto Nacional del Libro Español, Ferraz, 13, Madrid.
4) Mercancía: Maquinaria de encuadrinar, tipográficas, de offset y hueco y de

componer; cámaras de reproducción y sierras circulares mecánicas.

5) Valor en dólares: 1.351.612.
6) Presentación de ofertas: Hasta el 10 de noviembre de 1960.

1) Autorización: 152-780-899-928-0261.
2) Subautorización: 0261-1.
3) Titular: Instituto Nacional del Libro Español, Ferraz, 13, Madrid.
4) Mercancía: Maquinaria de encuadrinar, tipográficas, de offset y hueco y de componer; cámaras de reproducción y sierras circulares mecánicas.
5) Valor en dólares: 32.153.
6) Presentación de ofertas: Hasta el 10 de noviembre de 1960.

1) Autorización: 152-780-899-928-0249
2) Subautorización: 0249-1.
3) Titular: Instituto Nacional del Libro Español, Ferraz, 13, Madrid.
4) Mercancía: Maquinaria de encuadrinar, tipográficas, de offset y hueco y de componer; cámaras de reproducción y sierras circulares mecánicas.

5) Valor en dólares: 113.478.
6) Presentación de ofertas: Hasta el 10 de noviembre de 1960.

Madrid, 8 de octubre de 1960.

* * *

MINISTERIO DE MARINA

Comandancias Militares

VIGO

Don Alberto Paz Curbela, Capitán de Corbeta del Cuerpo General de la Armada, Juez técnico número uno de la Comandancia de Marina de Vigo.

Hago Sab. r: Que en este Juzgado de mi cargo se instruye expediente de salvamento con motivo de auxilio prestado por el pesquero «González Costas Número Dos».

folio 806, tercera, de Huelva, al de su misma clase «Manuel Pajales», folio 5.224 de la matrícula de Vigo, los días 2 y 3 del actual, remitiéndole desde la situación geográfica 39°45' Lt. N. 9°23' Lg. W. hasta este puerto de Vigo.

Lo que, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 27 del título adicional a la Ley de Enjuiciamiento Militar de Marina, se hace público a fin de que las personas o entidades interesadas puedan hacer las alegaciones que a su derecho convengan, dentro del plazo de treinta días, bien por comparecencia en este Juzgado, o por escritos dirigidos al mismo.

Vigo, 6 de octubre de 1960.—El Capitán de Corbeta, Juez Instructor, Alberto Paz Curbela.—3.495.

* * *

MINISTERIO DE HACIENDA

Delegaciones Provinciales

ZARAGOZA

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 11 del Reglamento de la Caja General de Depósitos de fecha 19 de noviembre de 1929, se ha procedido a la revisión de aquellos depósitos que hayan podido quedar incursos en prescripción y pertenecientes al Estado, por considerarse como bienes abandonados por sus dueños, al haber transcurrido más de veinte años sin haber reclamado su devolución ni practicado gestión alguna que implique el ejercicio de su derecho de propiedad.

Se relacionan a continuación los que por encontrarse dentro de las condiciones anteriormente expuestas, pueden ser declarados a favor del Estado mediante devolución virtual de los mismos, para su aplicación a presupuesto de ingresos, publicando previamente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» para oír las reclamaciones que en el plazo de dos meses pudieran presentar los interesados.

Zaragoza, 3 de octubre de 1960.—El Delegado de Hacienda.—4.281.

Relación que se cierra

Fecha de constitución	Número de entrada	Número de petitorio	Interés o Interesado	Pecetas	Fecha de con tracción	Número de entrada	Número de registro
Provisionales para subastas							
14 9 1934	573	4.603	«Magistrista X M. Aragonesa».	2.977,47	14 5 1906	209	2.693
1 1 1936	63	4.893	Manuel Basetell Roldán	144,50	18 5 1906	216	2.674
20 4 1936	233	4.942	Antiguo Asfálticos, S. A.)	93,-	22 5 1906	222	2.675
26 5 1936	330	4.973	José Barón Benedicto	—	5 5 1906	272	2.638
28 5 1936	331	4.974	E. mismo	—	13 7 1906	283	2.630
10 7 1936	437	4.978	Alejandro Rodríguez	—	13 7 1906	284	2.631
15 7 1936	448	4.939	Alejandro Escosa	1.500,-	13 7 1906	285	2.632
Necesarios con interés							
11 9 1933	32	5.145	Banco de España	117,-	10 3 1906	306	2.705
11 9 1933	33	6	Idem	6 11 1906	340	2.712	
11 9 1933	34	7	Idem	6 11 1906	446	2.729	
11 9 1933	37	5.150	Idem	153,-	6 11 1906	432	2.735
11 9 1933	40	5.153	Idem	1.200,50	6 11 1906	453	2.736
11 9 1933	61	5.174	Idem	1.713,75	6 11 1906	457	2.741
11 9 1933	62	5.175	Idem	1.040,-	6 11 1906	458	2.742
11 9 1933	63	5.176	Idem	576,95	6 11 1906	462	2.747
11 9 1933	66	5.176	Idem	462,50	6 11 1906	463	2.748
6 3 1906	66	5.189	Ban.	19,75	9 11 1906	474	2.757
16 5 1906	165	6.269	Fausto Aranal	119,85	16 7 1906	478	2.763
30 6 1906	260	6.267	Primitivo Barca	—	16 11 1906	479	2.769
22 8 1906	362	6.275	Juan Bult	700,-	16 11 1906	481	2.762
1 1 9 1906	378	6.286	Pablo Pascual	113,90	16 11 1906	483	2.763
22 19 1906	567	6.301	Franco, Arcal	49,-	16 11 1906	490	2.770
1 4 1907	690	6.362	Justo Linares	54,15	16 11 1906	491	2.771
29 12 1906	569	6.365	Autocar, Ferrial	1.006,-	16 11 1906	495 b	2.784
27 3 1907	804	6.324	E. mismo	920,-	16 11 1906	500	2.779
29 12 1906	572	6.306	E. mismo	941,-	16 11 1906	502	2.781 b
17 1 1907	632	6.308	Cándido Arellí	99,55	20 11 1906	506	2.763
17 1 1907	645	6.311	Anteo, Arellí	24,05	27 11 1906	506	2.765
1 4 1907	813	6.320	E. mismo	128,-	14 12 1906	512	2.766
4 5 1907	897	6.324	Fernán Casneros	550,-	14 12 1906	513	2.768
15 5 1907	908	6.336	Zacarías Peiré	2.600,-	14 12 1906	523	2.790
15 11 1907	1.190	6.335	E. mismo	236,50	14 12 1906	531 b	2.794
17 12 1907	811	6.323	E. mismo	42,90	14 12 1906	533	2.796
1 4 1908	812	6.329	E. mismo	100,-	14 12 1906	542	2.805
2 5 1908	259	6.378	E. mismo	114,95	21 12 1906	562	2.810
6 5 1908	267	6.381	Bautista Gutiérrez	271,-	22 12 1906	563	2.817
6 5 1908	268	6.332	Gonzalo García	250,-	2 1 1907	567	2.825
16 6 1908	351	6.363	Manuel Albaíar	197,-	7 1 1907	570	2.839
16 6 1908	351	6.363	Banco Aragones	1.500,-	8 1 1907	588	2.839
26 19 1908	644	6.434	Manuel Palomares	509,-	8 1 1907	593	2.837
25 8 1908	645	497	Franco, Aranal	1.100,-	8 1 1907	595	2.838
16 9 1908	523	6.402	José Cerdá	2.500,-	8 1 1907	605	2.843
17 9 1908	524	6.403	E. mismo	4.500,-	8 1 1907	607	2.850
16 19 1908	566	6.405	E. mismo	250,-	19 1 1907	610	2.864
16 10 1908	604	6.432	Pedro Aranal	500,-	8 1 1907	610	2.864
26 19 1908	641	6.433	Andrés Caballero	2.700,-	8 1 1907	610	2.853
13 1 1909	12	6.416	E. mismo	400,-	8 1 1907	611	2.854
16 6 1909	260	6.43	E. mismo	2.500,-	8 1 1907	612	2.855
9 7 1909	320	6.427	E. mismo	250,-	19 1 1907	610	2.867
21 9 1909	452	6.432	Pedro Aranal	500,-	1 2 1907	610	2.868
23 12 1909	549	6.433	Manuel Palomares	303,50	1 2 1907	610	2.876
23 2 1910	79	6.443	José Eguílaz	21,25	1 2 1907	607	2.877
23 2 1910	89	6.444	E. mismo	177,-	1 2 1907	603	2.878
10 3 1910	103	6.446	Marcos Martínez	2.000,-	1 2 1907	609	2.879
23 4 1910	176	6.449	Manuel Nicolau	301,95	1 2 1907	609	2.880
				30 11 1946	1 2 1907	609	2.881

Relación que se cierra

Relación que se cierra

24 5 1910	250	6.450	Rosendo Solanot	370.—
29 5 1911	256	6.451	Manuel Sammartina	100.—
21 6 1911	319	6.456	Jacinto Riera	8.—
23 6 1911	326	6.460	Domingo Lachín	1.500.—
5 2 1912	33	6.477	Francisco Terretos	190.—
20 2 1912	77	6.481	Pablo Seral	150.—
18 4 1912	121	6.483	Dionisio Lázaro	500.—
17 8 1912	237	6.493	Juan Narto	39.—
2 10 1912	333	6.504	Pascito Hernández	100.—
25 11 1912	415	6.512	Saturino Antón	2.000.—
8 5 1913	21	6.518	Cándido Arregui	250.—
12 5 1913	122	6.529	Miguel Bui	206.71
22 7 1913	198	6.530	Ángel Tobajes	6.520.—
22 7 1913	199	6.537	Cesario Cajal	150.—
7 10 1913	293	6.551	Lorenzo Solsona	2.000.—
4 5 1913	75	6.552	- Victoriano Carboné	2.000.—
2 11 1915	51	6.633	Pablo Pallares	205.20
26 1 1916	11	6.636	José María Pelayo	150.—
5 2 1916	5	6.636	Rosendo Sofané	505.—
11 3 1916	42	6.642	Ángel Genís	300.—
7 7 4 1916	117	6.617	Senores Trádéra y Brutóns	6.500.—
7 4 1916	119	6.619	Agustín Vidal	173.—
5 6 1916	4	6.648	Luis Oñate	922.25
23 12 1916	23	6.669	Sobrino J. Sastre	500.—
10 1 1917	12	6.673	Los mismos	500.—
9 3 1917	25	6.674	Los mismos	500.—
9 3 1917	37	6.684	Santiago Crespo	240.20
13 4 1917	2	6.697	(Tranvías de Zaragoza)	102.53
13 4 1917	31	6.699	Pablo Pallares	150.—
23 4 1917	31	6.693	Emilio Amador	4.156.90
18 2 1918	23	6.700	Alfredo Martín	2.000.—
24 5 1917	32	6.722	Francisco Burgos	132.—
8 6 1917	8	6.694	Antonio Jiménez	119.20
27 6 1917	30	6.695	Emeterio Pinilla	250.—
9 3 1917	37	6.684	José Luis Pozo	500.—
13 4 1917	30	6.697	Rafael Barril	2.000.—
30 7 1917	39	6.752	Alfredo Martín	6.700
10 1 1918	10	6.722	Francisco Burgos	6.722
18 2 1918	23	6.732	Rafael Echevarría	6.732
6 8 1918	9	6.733	Matiás Lacero	7.702.50
14 12 1918	30	6.752	Carlos Labarta	800.—
19 5 1919	48	6.761	Mariano Mauraco	100.—
6 8 1919	10	6.771	Ángel Arnal	2.723.50
13 10 1919	17	6.776	Mariano Oliván	250.—
5 11 1919	9	6.778	Rudesindo Armandos	250.—
19 11 1919	33	6.679	José Barillas	100.—
			Necesarios sin interés	
7 6 1904	144	2.283	(Tranvías de Zaragoza)	809.66
19 1 1936	19	2.566	Deposit. Pagador Hacienda	5.16
19 1 1906	20	2.567	El mismo	17.70
19 1 1906	26	2.573	El mismo	5.16
19 1 1906	33	2.580	El mismo	5.16
13 1 1906	36	2.583	El mismo	13.32
13 1 1906	39	2.586	El mismo	24.75
20 1 1906	40	2.587	Sindicatos Riegos Sádaba	769.—
9 2 1906	54	2.601	Mariatio Martín	11.25
10 2 1906	55	2.602	Dep. Fuentes Provinciales	6.313.96
26 3 1906	119	2.625	Depositanos Pardor	13.32
26 3 1906	122	2.658	El mismo	24.78
26 3 1906	123	2.629	El mismo	5.16
26 3 1906	124	2.630	El mismo	5.16
6 4 1906	136	2.633	Miguel Pérez	2.75
6 4 1906	140	2.637	Fausto Arnal	56.52
24 4 1906	159	2.642	Depositario Pagador	12.39
24 4 1906	161	2.644	El mismo	6.66
24 4 1906	166	2.649	El mismo	2.58
24 4 1906	172	2.655	El mismo	26.55
24 4 1906	176	2.659	El mismo	14.48
				4 7 1907
701	1 2 1907	2.881	Santiago Sanz	300.—
702	1 2 1907	2.882	Mariano Sanz	2.66
		2.883	Enrique Sagols	2.58
		2.885	Depositorio Pagador	2.58
		2.888	El mismo	2.58
		2.889	El mismo	2.58
		2.890	El mismo	2.58
		2.891	El mismo	2.58
		2.892	El mismo	2.58
		2.896	El mismo	2.58
		2.897	El mismo	2.58
		2.898	El mismo	2.58
		2.899	El mismo	2.58
		2.904	El mismo	2.58
		2.905	El mismo	2.58
		2.906	Pedro Bonet	2.58
		2.907	Santiago Sanz	2.58
		2.908 b	Mariano Sanz	2.58
		2.908	Margarita Pardo	2.58
		2.910	Isidoro Villalba	2.58
		2.911	Pedro Buscarone	2.58
		2.912	José Guitarte	2.58
		2.915	El mismo	2.58
		2.916	Compañía de Tabacos	2.58
		2.917	La misma	2.58
		2.918	La misma	2.58
		2.919	La misma	2.58
		2.920	La misma	2.58
		2.925	La misma	2.58
		2.926	La misma	2.58
		2.928	La misma	2.58
		2.931	La misma	2.58
		2.933	La misma	2.58
		2.934	La misma	2.58
		2.936	La misma	2.58
		2.937	La misma	2.58
		2.938	La misma	2.58
		2.939	La misma	2.58
		2.940	La misma	2.58
		2.942	La misma	2.58
		2.944	Depositorio Pagador	2.58
		2.945	El mismo	2.58
		2.946	El mismo	2.58
		2.947	El mismo	2.58
		2.948	El mismo	2.58
		2.949	El mismo	2.58
		2.950	El mismo	2.58
		2.952	El mismo	2.58
		2.954	El mismo	2.58
		2.956	El mismo	2.58
		2.957	El mismo	2.58
		2.958	El mismo	2.58
		2.959	El mismo	2.58
		2.960	El mismo	2.58
		2.962	El mismo	2.58
		2.964	El mismo	2.58
		2.966	El mismo	2.58
		2.971	Pio Navarro	2.58
		2.974	Segundo Ronco	2.58
		2.976	Depositorio Pagador	2.58
		2.977	El mismo	2.58
		2.978	El mismo	2.58
		2.979	El mismo	2.58
		2.980	El mismo	2.58
		2.981	El mismo	2.58
		2.982	El mismo	2.58
		2.984	El mismo	2.58
		2.986	El mismo	2.58
		2.987	El mismo	2.58
		2.988	El mismo	2.58
		2.989	El mismo	2.58
		2.990	El mismo	2.58
		2.991	El mismo	2.58
		2.992	El mismo	2.58
		2.993	El mismo	2.58
		2.994	El mismo	2.58
		2.995	El mismo	2.58
		2.997	Pio Navarro	2.58

15 octubre 1960

B. O. del E.—Núm. 248

Fecha de constitución	Número de entrada	Número de registro	Interés a do	Pesetas	Fecha de constitución	Número de entrada	Número de registro	Interés a do	Pesetas
7 7 1907	955	2.998	Roberto Repollés	21.50	2 7 1908	388 b	3.252 b	Diputación Provincial	520.60
21 7 1907	956	2.999	El mismo	21.50	9 7 1908	492	3.253	Antonio Coronas	10.—
21 7 1907	973	3.002	Mariano Alba	131.90	22 7 1908	413	3.258	José de la Casa	8.50
24 7 1907	975	3.004	Tiranías de Zaragoza	814.75	27 7 1908	415	3.259	Depósito Pagador	3.04
26 7 1907	978	3.005	Depósito Pagador	2.53	27 7 1908	316	3.260	El mismo	3.04
26 7 1907	979	3.006	El mismo	2.53	27 7 1908	417	3.261	El mismo	61.50
26 7 1907	980	3.007	El mismo	2.53	27 7 1908	418	3.262	El mismo	3.04
26 7 1907	981	3.008	El mismo	2.53	27 7 1908	420	3.264	El mismo	3.04
26 7 1907	982	3.009	El mismo	2.53	27 7 1908	421	3.265	El mismo	3.04
26 7 1907	983	3.010	El mismo	2.53	27 7 1908	422	3.266	El mismo	3.04
26 7 1907	984	3.011	El mismo	2.53	27 7 1908	423	3.267	El mismo	3.04
26 7 1907	985	3.012	El mismo	2.53	27 7 1908	424	3.268	El mismo	3.04
26 7 1907	985 b	3.013	El mismo	15.94	27 7 1908	426	3.270	El mismo	3.04
26 7 1907	986	3.014	El mismo	2.60	27 7 1908	428	3.272	Pedro Bacarrón	4.43
26 7 1907	988	3.015	El mismo	2.53	10 8 1908	433	3.276	Depósito Pagador	12.16
26 7 1907	989 b	3.017	El mismo	2.53	13 8 1908	468	3.277	Domingo Auria	10.—
26 7 1907	991	3.019	El mismo	2.53	19 11 1908	481	3.280	Joséfa Giménez	406.—
26 7 1907	993	3.022	El mismo	2.52	14 12 1908	582	3.299	Pedro Juan Jubilo	9.12
26 7 1907	994	3.024	El mismo	2.53	17 12 1908	613	3.307	Depósito Pagador	9.12
26 7 1907	1.026	3.024	El mismo	2.53	17 12 1908	616	3.308	El mismo	9.12
26 7 1907	1.027	3.025	El mismo	2.53	17 12 1908	617	3.309	El mismo	9.12
26 7 1907	1.028	3.026	El mismo	2.53	17 12 1908	618	3.310	El mismo	23.27
26 7 1907	1.029	3.027	El mismo	2.53	17 12 1908	620	3.312	El mismo	52.10
26 7 1907	1.030	3.028	El mismo	2.53	17 12 1908	622	3.314	El mismo	9.12
26 7 1907	1.031	3.029	El mismo	2.53	17 12 1908	623	3.315	El mismo	9.12
26 7 1907	1.032	3.030	El mismo	2.53	17 12 1908	624	3.316	El mismo	9.12
26 7 1907	1.033	3.031	El mismo	2.53	17 12 1908	625	3.317	El mismo	9.12
26 7 1907	1.034	3.032	El mismo	2.53	17 12 1908	626	3.318	El mismo	9.12
26 7 1907	1.035	3.033	El mismo	2.53	17 12 1908	627	3.319	El mismo	9.12
26 7 1907	1.036	3.034	El mismo	2.53	17 12 1908	628	3.320	El mismo	9.12
26 7 1907	1.037	3.035	El mismo	2.53	17 12 1908	629	3.321	El mismo	9.12
26 7 1907	1.039	3.037	El mismo	2.53	17 12 1908	630	3.322	El mismo	9.12
26 7 1907	1.040	3.038	El mismo	2.53	17 12 1908	631	3.323	El mismo	9.12
27 8 1907	1.106	3.041	El mismo	2.53	17 12 1908	632	3.324	El mismo	9.12
27 8 1907	1.107	3.042	El mismo	2.53	22 12 1908	637	3.328	Dionisio Mencívar	99.20
27 8 1907	1.108	3.043	El mismo	2.53	23 12 1908	642	3.329	Pío Bascáñols	70.44
27 8 1907	1.109	3.044	El mismo	2.53	29 12 1908	644	3.330	Admer. de Alcoholes	64.66
27 8 1907	1.110	3.045	El mismo	2.53	25 1 1909	27	3.339	Carey y Tu	71.—
27 8 1907	1.111	3.046	El mismo	2.53	25 1 1909	28	3.340	Depósito Pagador	15.20
27 8 1907	1.112	3.047	El mismo	2.53	25 1 1909	30	3.342	El mismo	15.40
27 8 1907	1.113	3.048	El mismo	2.53	25 1 1909	31	3.343	El mismo	12.16
27 8 1907	1.114	3.049	El mismo	2.53	25 1 1909	32	3.344	El mismo	9.12
27 8 1907	1.115	3.050	El mismo	2.53	25 1 1909	33	3.345	El mismo	12.16
27 8 1907	1.116	3.051	El mismo	2.53	25 1 1909	34	3.346	El mismo	16.20
27 8 1907	1.117	3.052	El mismo	2.53	25 1 1909	35	3.347	El mismo	5.16
27 8 1907	1.118	3.053	El mismo	15.94	25 1 1909	36	3.348	El mismo	9.12
27 8 1907	1.119	3.054	El mismo	8.85	25 1 1909	37	3.349	El mismo	21.88
27 8 1907	1.120	3.055	El mismo	12.39	25 1 1909	38	3.350	El mismo	9.12
21 12 1907	1.159	3.056	El mismo	2.53	27 1 1909	42	3.351	El mismo	15.20
19 10 1907	1.160	3.057	El mismo	15.94	27 1 1909	43	3.352	El mismo	13.75
19 10 1907	1.161	3.058	El mismo	5.16	27 1 1909	44	3.353 b	El mismo	5.16
19 10 1907	1.162	3.059	El mismo	3.073	2 1909	45	3.353 b	José Lorenzo	24.40
19 10 1907	1.163	3.060	El mismo	3.074	2 1909	54	3.354	Antonio Gallego	5.70
19 10 1907	1.164	3.061	El mismo	3.075	2 1909	59	3.355	Francisco Caño	92.70
19 10 1907	1.165	3.062	El mismo	46.35	2 1909	68	3.356	Depósito Pagador	3.04
19 10 1907	1.166	3.063	El mismo	5.16	2 1909	77	3.358	El mismo	3.04
19 10 1907	1.167	3.064	El mismo	18.36	2 1909	78	3.359	El mismo	3.04
19 10 1907	1.168	3.065	El mismo	25.78	2 1909	79	3.360	El mismo	3.04
19 10 1907	1.169	3.066	El mismo	17.69	2 1909	80	3.361	El mismo	3.04
19 10 1907	1.170	3.067	El mismo	5.16	2 1909	81	3.362	El mismo	3.04
19 10 1907	1.171	3.068	El mismo	16.94	2 1909	82	3.363	El mismo	6.08

3.089	1.195	12 11 1907	1.196	10.50	Manuel Pardo
			2.80	3.374	Sancho García
			45.50	3.375	Pascual Royo
			5.60	3.376	Victoriano García
			11.80	3.377	José A. Tomás
			6.90	3.378	Valero Colás
			11.74	3.379	Francisco Gonzalo
			90.—	3.380	Enrique Clemente
			5.—	3.381	Enrique Aloña
			15.48	3.382	Depositorio Pagador
			7.74	3.383	El mismo
			7.80	3.384	El mismo
			7.74	3.385	El mismo
			7.74	3.391	El mismo
			47.82	3.396	Ricardo Aranguren
			28.30	3.397	Depositorio Pagador
			63.—	3.398	El mismo
			2.30	3.405	El mismo
			9.10	3.407	El mismo
			23.70	3.408	El mismo
			26.—	3.409	El mismo
			13.95	3.410	El mismo
			30.—	3.411	El mismo
			60.33	3.412	El mismo
			24.97	3.414	El mismo
			8.35	3.415	El mismo
			235.50	3.416	El mismo
			72.—	3.417	El mismo
			125.—	3.423	Angel Pérez
			4.69	3.428	Domingo Auría
			15.—	3.429	Mariano Montori
			27.25	3.432	Vicente Chía
			212.70	3.433	Vicente Chía
			80.—	3.434	El mismo
			9.12	3.435	El mismo
			9.12	3.437	El mismo
			9.12	3.438	El mismo
			9.12	3.439	El mismo
			53.10	3.441	El mismo
			7.74	3.442	El mismo
			7.74	3.443	El mismo
			7.74	3.444	El mismo
			7.74	3.445	El mismo
			7.74	3.446	El mismo
			9.12	3.447	El mismo
			9.12	3.448	El mismo
			26.60	3.449	El mismo
			2.85	3.450	El mismo
			9.05	3.451	Vicente Chía
			16.76	3.452	Antonio Poves
			9.12	3.457	Domingo Auría
			16.76	3.459	Antonio Lamares
			52.—	3.476	Domingo Montir
			6.68	3.462	Julián Yáiza
			6.68	3.469	Basilio Burguilla
			9.12	3.470	Vicente Chía
			11.5	3.476	Antonio Poves
			13.5	3.477	Mariano Montori
			19.6	3.478	Domingo Montir
			19.6	3.479	El mismo
			3.04	3.480	El mismo
			17.6	3.483	Depositorio Pagador
			17.6	3.483	El mismo
			18.6	3.484	El mismo
			18.6	3.485	El mismo
			18.6	3.486	El mismo
			9.12	3.487	El mismo
			6.006,—	3.488	Diputación Provincial

Fecha de constitución	Número de entrada	Número de registro	Interesado	Pesetas	Fecha de constitución	Número de entrada	Número de registro	Interesado	Pesetas	
25/6/1909	297	3.489	Depositorio Pagador	15.66	20/4/1910	172	3.676	Manuel Cantín y otro	15.29	
25/6/1909	298	3.490	El mismo	6.77	20/4/1910	173	3.677	Manuel Serrano	20.—	
25/6/1909	299	3.491	El mismo	6.08	20/4/1910	174	3.678	El mismo	25.—	
25/6/1909	300	3.492	El mismo	6.08	20/4/1910	175	3.679	El mismo	20.—	
25/6/1909	301	3.493	El mismo	6.03	23/4/1910	177	3.682	Manuel Nicolau	11.514,94	
25/6/1909	302	3.494	El mismo	6.03	28/4/1910	186	3.683	Depositorio Pagador	12.16	
9/7/1909	319	3.496	«Eléctricas Reunidas»	20.50	28/4/1910	187	3.685	El mismo	15.66	
20/7/1909	328	b	Vluda de Lizarbe	1.142,68	28/4/1910	188	3.686	El mismo	7.90	
22/7/1909	332	3.497	Leandro Espinosa	1.180,80	28/4/1910	190	3.688	El mismo	3.04	
30/7/1909	347	3.504	Depositorio Pagador	3.04	28/4/1910	191	3.690	El mismo	3.04	
30/7/1909	348	3.505	El mismo	3.04	28/4/1910	192	3.690	El mismo	3.04	
30/7/1909	349	3.506	El mismo	3.04	28/4/1910	193	3.691	El mismo	3.04	
30/7/1909	350	3.507	El mismo	3.04	28/4/1910	194	3.692	El mismo	3.04	
30/7/1909	351	3.508	El mismo	3.04	28/4/1910	195	3.693	El mismo	3.04	
30/7/1909	352	3.509	El mismo	3.04	28/4/1910	196	3.694	El mismo	3.04	
30/7/1909	353	3.510	El mismo	3.04	28/4/1910	197	3.695	El mismo	3.04	
30/7/1909	354	3.511	El mismo	3.04	28/4/1910	198	3.696	El mismo	3.04	
30/7/1909	355	3.512	El mismo	3.04	28/4/1910	199	3.697	El mismo	3.04	
30/7/1909	356	b	3.513	El mismo	3.04	3/5/1910	205	3.699	Representante Tabacalera	856.02
30/7/1909	356	b	3.514	El mismo	3.04	3/5/1910	214	3.708	El mismo	120.57
30/7/1909	357	3.515	El mismo	3.04	3/5/1910	216	3.710	El mismo	61.95	
30/7/1909	358	3.516	El mismo	8.65	19/5/1910	223	3.713	Depositorio Pagador	5.16	
30/7/1909	359	3.517	El mismo	3.04	21/5/1910	230	3.714	El mismo	3.04	
30/7/1909	360	3.518	El mismo	7.83	25/5/1910	236	3.716	Representante Tabacalera	4.14	
24/8/1909	399	3.522	Dario Miguel Solans	6—	25/5/1910	239	3.719	El mismo	7.—	
26/8/1909	400	3.523	Nicolás Gracia	3.92	25/5/1910	240	3.720	El mismo	0.45	
30/8/1909	411	3.525	Depositorio Pagador	3.04	25/5/1910	243	3.721	El mismo	153.90	
30/8/1909	412	3.526	El mismo	3.04	4/6/1910	263	3.738	José Hernández	6.60	
30/8/1909	413	3.527	El mismo	3.04	11/6/1910	271	3.733	Admón. Compañía de Tabacos	20.—	
30/8/1909	414	3.528	El mismo	3.04	11/6/1910	273	3.735	El mismo	11.60	
30/8/1909	415	3.529	El mismo	3.04	27/6/1910	287	3.738	Francisco Delgado	190.—	
30/8/1909	416	3.530	El mismo	3.04	6/7/1910	299	3.744	Vicente Barría	14.40	
30/8/1909	417	3.531	El mismo	3.04	12/7/1910	306	b	Depositorio Pagador	6.08	
30/8/1909	418	3.532	El mismo	3.04	13/7/1910	307	3.746	Rivera y Benat y Pont	1.75	
30/8/1909	419	3.533	El mismo	3.04	19/7/1910	309	b	Juez municipal de San Pablo	37.96	
30/8/1909	420	3.534	El mismo	3.04	19/7/1910	310	b	Francisco Delgado	20.—	
30/8/1909	421	3.535	El mismo	3.04	29/7/1910	321	3.752	Vicente Barría	190.—	
30/8/1909	422	3.536	El mismo	3.04	29/7/1910	322	3.753	Depositorio Pagador	15.—	
30/8/1909	424	3.538	El mismo	7.23	29/7/1910	322	3.754	El mismo	6.08	
30/8/1909	425	3.539	El mismo	8.85	29/7/1910	323	3.755	El mismo	6.08	
2/9/1909	434	3.540	Santiago Monsi	24.—	29/7/1910	325	3.756	Santiago Corella	4.16	
24/9/1909	455	3.543	José Rivero	31.15	29/7/1910	326	3.757	Victoriano García	2.50	
5/10/1909	466	3.536	Joaquín López	16.66	29/7/1910	326	3.758	Jose María Navarro	3.22	
7/10/1909	468	3.537	Manuel Martínez	6.70	29/7/1910	329	3.760	Adolfo Beramente	17.—	
26/10/1909	482	3.542	Depositorio	3.04	29/7/1910	331	3.763	Matías Jiménez	16.66	
26/10/1909	483	3.543	El mismo	3.04	3/8/1910	337	3.764	Gaudencio Navascués	3.82	
26/10/1909	484	3.544	El mismo	3.04	4/8/1910	339	3.765	Juan Francisco Castán	3.04	
26/10/1909	485	3.545	El mismo	3.04	5/8/1910	345	3.767	José María Zaragoza	2.50	
26/10/1909	486	3.546	El mismo	3.04	5/8/1910	345	3.768	José María Navarro	3.22	
26/10/1909	487	3.547	El mismo	3.04	5/8/1910	345	3.769	José María Navarro	3.22	
26/10/1909	489	3.549	El mismo	3.04	5/8/1910	345	3.770	José María Navarro	3.22	
26/10/1909	490	3.550	El mismo	3.04	5/8/1910	345	3.771	José María Navarro	3.22	
26/10/1909	491	3.551	El mismo	3.04	5/8/1910	345	3.772	Adolfo Beramente	17.—	
26/10/1909	492	3.552	El mismo	3.04	5/8/1910	345	3.773	Vicente Mochales	16.66	
26/10/1909	493	3.553	El mismo	3.04	5/8/1910	345	3.774	Depositorio Pagador	3.82	
30/10/1909	496	3.564	Juan Caro	210.—	5/8/1910	345	3.775	Juan Montañer	3.04	
13/11/1909	512	3.561	Celia Lázaro	235.10	5/8/1910	345	3.776	Julian Jiménez	2.50	
15/11/1909	516	3.562	Antonio Pérez	11.50	12/8/1910	345	3.777	Andrés Jiménez	60.	
17/11/1909	518	3.564	Troficio García	4.—	13/8/1910	345	3.778	Vicente Mochales	3.82	
29/11/1909	528	3.567	Depositorio Pagador	27.72	31/8/1910	404	3.795	Depositorio Pagador	3.04	
29/11/1909	529	3.570	El mismo	6.08	2/9/1910	412	3.794	Juan Montañer	38.—	
29/11/1909	530	3.571	El mismo	6.08	10/9/1910	419	3.795	José Gonzalo	16.66	
29/11/1909	531	3.572	El mismo	6.08	10/9/1910	420	3.803	Representante Tabacos	2.50	
29/11/1909	533	3.572	El mismo	6.08	21/9/1910	433	3.806	Representante Tabacos	93.—	

15 octubre 1960

532	29	11	1969	533	3.573	El mismo	438
				534	3.574	El mismo	3.803
				535	3.575	El mismo	437
				535	3.576	El mismo	436
				536	3.577	El mismo	3.802
				537	3.577	El mismo	3.810
				537	3.578	El mismo	3.811
				538	3.579	El mismo	3.812
				539	3.580	El mismo	3.815
				541	3.581	El mismo	3.816
				554	3.583	Viuda de Lizarbe	3.817
				572	3.587	Marijano Morales	3.818
				573	3.588	Viuda de Lizarbe	3.819
				578	3.589	Depositorio Pagador	3.820
				1	3.589	Emilio Hidalgo	3.821
				2	3.590	El mismo	3.822
				22	3.591	Dionisio Monter	3.823
				26	3.592	Carlo Vallenuela	3.824
				29	3.592	El mismo	3.825
				30	3.593	Depositorio Pagador	3.826
				32	3.595	El mismo	3.827
				33	3.596	El mismo	3.828
				34	3.597	El mismo	3.829
				35	3.598	El mismo	3.830
				36	3.599	El mismo	3.831
				37	3.600	El mismo	3.832
				38	3.601	El mismo	3.833
				39	3.602	El mismo	3.834
				40	3.603	El mismo	3.835
				41	3.604	El mismo	3.836
				42	3.605	El mismo	3.837
				49	3.606	Vienda de Lizarbe e hijos	3.838
				52	3.607	Alberto Dosez	3.839
				53	3.608	Tomas Horro	3.840
				54	b	El mismo	3.841
				54	b	El mismo	3.842
				55	3.610	El mismo	3.843
				56	3.611	El mismo	3.844
				57	3.612	El mismo	3.845
				58	3.613	El mismo	3.846
				59	3.614	El mismo	3.847
				60	3.615	El mismo	3.848
				61	3.616	El mismo	3.849
				62	3.617	El mismo	3.850
				63	3.618	El mismo	3.851
				64	3.619	El mismo	3.852
				65	3.620	El mismo	3.853
				66	3.621	El mismo	3.854
				67	3.622	El mismo	3.855
				68	3.623	El mismo	3.856
				69	3.624	El mismo	3.857
				70	3.625	Miguel Donco	3.858
				71	3.626	Alejandro Rey	3.859
				81	3.628	Vienda e hijos de Lizarbe	3.860
				82	3.630	Los mismos	3.861
				84	3.631	Lorenzo Peralta	3.862
				85	3.632	Tomas Torrijas	3.863
				89	3.633	Depositorio Pagador	3.864
				90	3.634	El mismo	3.865
				104	3.639	Manuel Macas	3.866
				105	3.641	Santiago Sanchez	3.867
				116	3.642	Representante Tabacalera	3.868
				117	3.643	El mismo	3.869
				120	3.646	El mismo	3.870
				121	3.647	El mismo	3.871
				122	3.648	El mismo	3.872
				123	3.649	El mismo	3.873
				125	3.651	El mismo	3.874
				126	3.655	El mismo	3.875
				127	3.657	El mismo	3.876
				146	3.660	El mismo	3.877
				147	3.661	Juan Baigorri	3.878
				149	3.673	Representante de la Tabacalera de Pina	3.879
				151	3.674	Juan Baigorri	3.880
				159	3.675	El mismo	3.881
				20	3.673	Inocencio Lafuente	3.882
				20	3.674	Eulalia Lagar	3.883
				20	3.675	de Pina	3.884
				20	3.676	de Pina	3.885
				20	3.677	de Pina	3.886
				20	3.678	de Pina	3.887
				20	3.679	de Pina	3.888
				20	3.680	de Pina	3.889
				20	3.681	de Pina	3.890
				20	3.682	de Pina	3.891
				20	3.683	de Pina	3.892
				20	3.684	de Pina	3.893
				20	3.685	de Pina	3.894
				20	3.686	de Pina	3.895
				20	3.687	de Pina	3.896
				20	3.688	de Pina	3.897
				20	3.689	de Pina	3.898
				20	3.690	de Pina	3.899
				20	3.691	de Pina	3.900
				20	3.692	de Pina	3.901
				20	3.693	de Pina	3.902
				20	3.694	de Pina	3.903
				20	3.695	de Pina	3.904
				20	3.696	de Pina	3.905
				20	3.697	de Pina	3.906
				20	3.698	de Pina	3.907
				20	3.699	de Pina	3.908
				20	3.700	de Pina	3.909
				20	3.701	de Pina	3.910
				20	3.702	de Pina	3.911
				20	3.703	de Pina	3.912
				20	3.704	de Pina	3.913
				20	3.705	de Pina	3.914
				20	3.706	de Pina	3.915
				20	3.707	de Pina	3.916
				20	3.708	de Pina	3.917
				20	3.709	de Pina	3.918
				20	3.710	de Pina	3.919
				20	3.711	de Pina	3.920
				20	3.712	de Pina	3.921
				20	3.713	de Pina	3.922
				20	3.714	de Pina	3.923
				20	3.715	de Pina	3.924
				20	3.716	de Pina	3.925
				20	3.717	de Pina	3.926
				20	3.718	de Pina	3.927
				20	3.719	de Pina	3.928
				20	3.720	de Pina	3.929
				20	3.721	de Pina	3.930
				20	3.722	de Pina	3.931
				20	3.723	de Pina	3.932
				20	3.724	de Pina	3.933
				20	3.725	de Pina	3.934
				20	3.726	de Pina	3.935
				20	3.727	de Pina	3.936
				20	3.728	de Pina	3.937
				20	3.729	de Pina	3.938
				20	3.730	de Pina	3.939
				20	3.731	de Pina	3.940
				20	3.732	de Pina	3.941
				20	3.733	de Pina	3.942
				20	3.734	de Pina	3.943
				20	3.735	de Pina	3.944
				20	3.736	de Pina	3.945
				20	3.737	de Pina	3.946
				20	3.738	de Pina	3.947
				20	3.739	de Pina	3.948
				20	3.740	de Pina	3.949
				20	3.741	de Pina	3.950

Fecha de constitución	Número de entrada	Número de registro	Interesado	Pesetas	Fecha de constitución	Número de entrada	Número de registro	Interesado	Pesetas
25 1 1911	25	3.926	Pablo Casadellá	42.56	30 8	1912	246	Francisco Cano	31.93
25 1 1911	26 b	3.927	Depositorio Pagador	40.—	30 8	1912	247	El mismo	59.—
25 1 1911	29	3.930	El mismo	3.04	30 8	1912	248	El mismo	180.50
25 1 1911	30	3.931	El mismo	3.04	30 8	1912	249	El mismo	65.40
25 1 1911	31	3.932	El mismo	3.04	10 9	1912	266	Saltos Huerva	20.35
25 1 1911	32	3.933	El mismo	3.04	13 9	1912	274	Francisco Cano	6.—
25 1 1911	33	3.934	El mismo	3.04	13 9	1912	275	El mismo	6.—
25 1 1911	35	3.935	El mismo	3.04	13 9	1912	276	El mismo	6.—
25 1 1911	36	3.936	El mismo	3.04	13 9	1912	277	El mismo	7.—
25 1 1911	37	3.937	El mismo	3.04	13 9	1912	278	El mismo	9.—
4 2 1911	51	3.941 b	Félix Bernad	33.75	13 9	1912	279	El mismo	13.—
4 2 1911	52	3.942	José Santillán	11.70	13 9	1912	280	El mismo	8.—
4 2 1911	53	3.943	Elias Díomis	25.12	13 9	1912	281	El mismo	20.—
4 2 1911	54	3.944	Vicente Oquendo	15.87	13 9	1912	282	El mismo	13.—
4 2 1911	55	3.945	Bernardina Tello	7.50	13 9	1912	283	El mismo	6.—
7 2 1911	58	3.948	Francisco Manviela	7.50	13 9	1912	284	El mismo	13.—
7 2 1911	62	3.948 b	Pedro Aldar	5.37	13 9	1912	285	El mismo	10.—
11 2 1911	75	3.952	Francisco Gimeno	7.00	13 9	1912	286	El mismo	53.—
27 2 1911	94	3.963	Depositorio Pagador	3.04	13 9	1912	287	El mismo	9.—
27 2 1911	95	3.964	El mismo	3.04	13 9	1912	288	El mismo	31.—
28 2 1911	96	3.965	El mismo	3.04	13 9	1912	290	El mismo	140.—
28 2 1911	97	3.966	El mismo	4.42	13 9	1912	291	El mismo	15.—
28 2 1911	98	3.967	El mismo	22.99	13 9	1912	292	El mismo	16.—
28 2 1911	99	3.968	El mismo	7.83	13 9	1912	293	El mismo	39.—
28 2 1911	101	3.970	El mismo	3.04	13 9	1912	294	El mismo	32.—
28 2 1911	102	3.970	El mismo	3.04	13 9	1912	295	El mismo	51.—
28 2 1911	103	3.972	El mismo	3.04	13 9	1912	296	El mismo	42.—
28 2 1911	104	3.973	El mismo	3.04	13 9	1912	297	El mismo	18.—
28 2 1911	105	3.974	El mismo	3.04	13 9	1912	298	El mismo	66.—
28 2 1911	106	3.975	El mismo	3.04	13 9	1912	299	El mismo	6.—
28 2 1911	107	3.976	El mismo	3.04	13 9	1912	300	El mismo	7.—
28 2 1911	108	3.977	El mismo	3.04	13 9	1912	301	El mismo	175.—
28 2 1911	110	3.979	El mismo	10.—	13 9	1912	302	El mismo	11.—
28 2 1911	122	3.983	El mismo	6.08	13 9	1912	303	El mismo	6.—
9 3 1911	123	3.984	El mismo	3.04	13 9	1912	304	El mismo	261.—
9 3 1911	124	3.985	El mismo	3.04	13 9	1912	305	El mismo	140.—
9 3 1911	125	3.986	El mismo	3.04	13 9	1912	306	El mismo	129.—
9 3 1911	126	3.987	El mismo	45.60	13 9	1912	307	El mismo	22.—
9 3 1911	127	3.988	El mismo	6.98	13 9	1912	308	El mismo	11.—
9 3 1911	128	3.989	El mismo	3.04	13 9	1912	309	El mismo	156.—
9 3 1911	129	3.990	El mismo	3.04	13 9	1912	310	El mismo	10.—
9 3 1911	132	3.991	Desiderio Gil	16.65	13 9	1912	311	El mismo	7.—
9 3 1911	133	3.992	Depositorio Pagador	6.08	13 9	1912	312	El mismo	6.—
9 3 1911	143	3.993	El mismo	6.08	15 9	1912	313	El mismo	24.—
24 3 1911	144	3.994	El mismo	4.42	2 10	1912	328	El mismo	100.—
24 3 1911	145	3.995	El mismo	7.03	2 10	1912	330	El mismo	29.—
24 3 1911	146	3.996	El mismo	6.08	2 10	1912	340	El mismo	100.—
24 3 1911	147	3.997	El mismo	30.—	2 10	1912	341	El mismo	98.—
24 3 1911	150	4.000	El mismo	15.05	2 10	1912	342	El mismo	9.—
24 3 1911	151	4.001	El mismo	4.002	2 10	1912	343	El mismo	4282
25 3 1911	152	4.007	El mismo	6.08	2 10	1912	343 b	El mismo	40.—
25 3 1911	153	4.003	El mismo	6.08	2 10	1912	344	El mismo	30.—
25 3 1911	154	4.004	El mismo	6.08	2 10	1912	345	El mismo	25.—
25 3 1911	155	4.005	El mismo	6.08	5 10	1912	347	Cia. Aragonesa d ^o Minas	6.61
25 3 1911	157	4.006	El mismo	6.08	5 10	1912	348	Francisco Cervelló	57.90
25 3 1911	158	4.007	El mismo	6.08	17 10	1912	348	Juan Berbal	247.20
25 3 1911	160	4.009	El mismo	6.08	7 11	1912	348	Antonio Navarro	12.40
15 4 1911	163	4.010	Compañía de Tabacos	60.—	12 11	1912	349	Ignacio Jiménez	16.67
11 5 1911	221	4.025 b	Julio Bravé	27.60	12 11	1912	349	Pedro Esteban	5.00
18 5 1911	235	4.026	Depósito Pagador	25.95	16 11	1912	349	Roberto Soteras	250.—
31 5 1911	258	4.028 b	Habilitación Zona Fá-juntas	167.—	25 11	1912	349	Manuel Zapatero	4.310
31 5 1911	259	4.029	El mismo	70.70	25 11	1912	349	El mismo	4.311
7 6 1911	303	4.033	Juan Mario	9.—	26 11	1912	349	Cia. Tabacos	4.312
20 6 1911	317	4.038	Juez de Primera Instancia de San Pablo	13.80	26 11	1912	349	La misma	4.315
					28	11	1912	Mariano Gaspar	4.322

				199.50
		Roberto Soteras		4.324
		Sebastián Monserat		4.325
		Dionisio Fernández		4.340
		El mismo		4.343
		Luis Buscón		4.349
		Miguel Mar		4.353
		Eugenio Lázarraga		4.354
		Tomasía Pérez		4.360
		León Izquierdo		5.1
		J. Marchen		5.1
		El mismo		5.1
		Luis de Lizáber		1.50
		La misma		1.50
		Tomasa Pérez		1.50
		Franisco Trobatas		2.1
		León Izquierdo		4.60
		Esteban Bahin		5.1
		J. Marchen		175.1
		El mismo		175.1
		Viuda de Lizáber		103.52
		La misma		1.148.16
		Tomasa Pérez		1.405.81
		Franisco Trobatas		216.50
		Manuel Sicilia		56.7
		Francisco Bordorós		309.70
		Viuda de Lizáber		1.047.19
		La misma		974.44
		Pedro Colera		1.75
		Victoriano Carboner		2.25
		Enrique Sañols		5.10
		Antonio Abien		101.41
		Viuda de Lizáber		973.02
		La misma		1.253.66
		La misma		1.198.55
		La misma		1.140.27
		El mismo		5.1
		Primo Torner		261.75
		Pedro Bucaray		8.53
		Antonio Ardiz		29.80
		Pablo Escribano		70.1
		Mariano Escartín		18.1
		Mariano Sancho		12.1
		José Soláns		18.1
		José Sancho		12.1
		José Sezá		12.1
		Theodoro Marchen		18.1
		Candido Castil		29.9
		Ricardo Abad		7.80
		Francisco Caño		48.1
		Rafael Bañez		490.39
		Viuda de Lizáber		275.10
		La misma		1.071.67
		Enrique Alora		3.40
		El mismo		12.1
		José Soriano Marchen		30.1
		Leopoldo Diego		5.76
		Manuel Sorolla		15.70
		Cándido Subíndiz		73.27
		Joaquín Navarro		32.40
		Enrique Lasaña		5.1
		El mismo		10.20
		Santiago Cereilla		105.53
		Rafael Riveira		33.53
		El mismo		95.1
		Manuel Sánchez		4.505
		Francisco Peñalver		4.511
		Consel. Juez Instructor Quinta Región		49.79
		Francisco Lirakito		740.48
		Vicente Martínez		210.96
		Electra San Kittelso de Cába- nas		1.62
		Francisco Caño		2.1

Fecha de constitución	Número de entrada	Número de registro	Pesetas	Interesado	Fecha de constitución	Número de entrada	Número de registro	Interesado	Fecha de constitución	Número de entrada	Número de registro	Pesetas
10 6 1914	159	4.530		Ayuntamiento de Elca	221.50	29 8 1917	41	Juan Urandizaga	5.077			
6 7 1914	248	4.555		Tonius Agreda	16.67	18 9 1917	18	Ibérica de Castetas	5.087			
23 8 1914	325	4.583		Rep. Compañía de Tabacos	31.56	18 9 1917	40	Juan González	75.96			
18 9 1914	386	4.628		La Sociedad Eruera	9.60	23 11 1917	34	Electra Vozmediano	142.50			
27 9 1914	412	4.635		Rep. Compañía de Tabacos	1.35	7 12 1917	25	Juan Chicoy	15.90			
11 11 1914	431	4.646		Miguel Pico	744.27	16 1 1918	12	El mismo	10.50			
30 12 1914	465	4.659		Sociedad Hidráulica Mocayo	117.26	9 3 1918	17	El mismo	215.—			
2 1 1915	1	4.660		José Taberner	49.50	4 1 1918	1	Miguel Justribó	50.12			
16 2 1 1915	10	4.661		Florentino Brocati	120.—			César Sanz	142.50			
22 1 1915	16	4.662		Sociedad Rivera Bernat y Cia.	15.30	9 1 1918	9	Emilio Laguna	12.87			
27 1 1915	18	4.660		Rosendo Marías	14.10	1 2 1918	4	Manuel Pérez	500.—			
4 2 1915	4	4.668		Joaquín Minue	47.12	4 2 1918	6	Gregorio Montoliú	11.40			
6 2 1915	5	4.669		Ciriaco Ruiz	142.50	12 2 1918	16	Depósito Pagador	157.70			
11 2 1915	8	4.672		Compañía de Tabacos	7.40	22 2 1918	28	Caminos de Hierro del N.	266.66			
26 2 1915	25	4.674		Nicolás de Escoriza	334.60	22 2 1918	29	El mismo	108.—			
3 3 1915	7	4.679		Tranvías de Zaragoza	331.20	15 3 1918	17	Industrial Jalonesa	138.80			
10 4 1915	1	4.685		Alcalde de Gallur	13.50	15 3 1918	17	La misma	1.62			
29 4 1915	31	4.688		«Música y Compañía»	1.039.68	16 3 1918	20	La misma	21.95			
3 5 1915	4	4.682 b		Manuel Ibáñez	157.70	18 3 1918	22	Enrique Arnaudos	1.32			
19 5 1915	35	4.701		Victoriano Brin	16.66	9 4 1918	10	Manuel Serrano	9.10			
31 5 1915	44	4.703		Depósito Pagador	86.—	16 4 1918	25	Pacido Herrera	500.—			
31 5 1915	41	4.706		Viuda e Hijos de Lizárrate	1.557.14	23 4 1918	30	Cía. Tabacos «Hidroeléctrica del	4.94			
11 6 1915	20	4.717		Antonio Royo	32.27	25 4 1918	35	Pte. Sdad. Messa»	24.05			
22 6 1915	22	4.718		Mamela Echevarría	91.20			Compañía de Tabacos	109.—			
4 7 1915	15	4.728		Antonio Portales	4.90	11 5 1918	14	Viuda de Lizarbe e hijos	400.—			
4 8 1915	6	4.731		Manuel Alarcón	66.—	23 5 1918	31	Manuel Seirano	2.703.69			
4 8 1915	7	4.732		Manuel Casayús	72.40	19 6 1918	30	Pedro Domingo	6.651.70			
2 9 1915	46	4.735		Sociedad «Quiro y Compañía»	89.—	17 7 1918	27	Compañía de Tabacos	89.90			
10 9 1915	54	4.736		Ignacio Gerona	142.50	31 7 1918	46	Pedro Domingo	9.98			
15 9 1915	60	4.737		Ángel Soto	594.90	31 7 1918	49	La misma	101.90			
16 9 1915	63	4.738		Luis Pérez	11.—	31 7 1918	51	La misma	13.90			
16 10 1915	5	4.739		Manuel Pérez	500.—	31 7 1918	52	La misma	7.42			
5 10 1915	6	4.740		Compañía de Tabacos	365.44	31 7 1918	52	La misma	430.29			
5 10 1915	10	4.744		La misma	299.92	31 7 1918	54	La misma	11.93			
25 11 1915	17	4.749		Miguel Pico	14.—	31 7 1918	55	La misma	5.93			
25 11 1915	23	4.762		Ayuntamiento de Osera	312.30	31 7 1918	56	La misma	8.69			
27 11 1915	25	4.764		José Azcorre	30.—	31 7 1918	57	La misma	4.94			
30 11 1915	29	4.766		Ignacio Montserrat	102.95	31 7 1918	53	La misma	96.36			
13 12 1915	10	4.771		Santiago Corella	27.—	31 7 1918	4	Manuel Serrano	20.50			
18 12 1915	20	4.774		Sociedad «AELG»	27.15	2 8 1918	3	Sociedad «Ruin y Pardo»	8.70			
20 12 1915	21	4.780		Sociedad «Bodegas Bilbainas»	31.42	6 8 1918	12	Depósito Pagador	179.10			
24 12 1915	23	4.781		Pedro Aristizábal	50.—	8 8 1918	16	Compañía de Tabacos	51.21			
10 3 1916	34	4.801		Francisco Vilaller	2.06	9 9 1918	8 b	Federico Vidal	300.—			
11 3 1916	43	4.812		Miguel Pico	58.15	31 7 1918	53	La misma	75.			
16 3 1916	49	4.804		Tranvías de Zaragoza	557.75	10 9 1918	10	Juan Gómez	12.50			
17 3 1916	51	4.806		Pablo Salvador	3.61	4 10 1918	11	Dámaso Ferrer	20.50			
18 3 1916	52	4.807		Santiago Corella	746.95	11 10 1918	13	José Rodríguez	8.70			
2 5 1916	139	4.816		Antonio Forcino	2.—	19 10 1918	13	Depósito Pagador	179.10			
2 5 1916	140	4.817		Pedro Camored	8.—	18 11 1918	24	Lucía Valero	195.30			
17 7 1916	19	4.844		«Industrial Salanueva»	2.55	21 11 1918	335	Francisco Pérez	1.85			
6 1915	5	4.832		La Carbonifera	267.90	5 12 1918	2	Depósito Pagador	172.72			
14 6 1915	14	4.835		Antonio García	260.—	11 12 1918	11	Galo Fernández	117.—			
20 6 1916	19	4.836		Francisco Vilaller	500.—	11 12 1918	12	Julian García	50.—			
3 7 1916	2	4.838		Antonio Abián	4.75	12 12 1918	12	Compañía de Tabacos	201.94			
11 3 1915	43	4.812		Leónclio Pablo	53.45	12 12 1918	13	Depósito Pagador	5.350			
17 8 1916	21	4.834		Arturo Guillén	413.—	26 12 1918	35	Ayuntamiento de Retascón	179.10			
13 9 1916	11	4.859		Cía. Alcoholos Bilbao	70.—	4 1918	4	Depósito Pagador	5.396			
10 10 1916	60	4.860		Arsenio Pretillo	28.05	24 1 1918	26	Depósito Pagador	5.402			
10 11 1916	27	4.921		León Condulles	100.—	17 2 1918	10	Depósito Pagador	5.411			
10 11 1916	30	4.923		Antonio García	4.—	18 11 1918	24	Galo Fernández	5.374			
10 11 1916	31	4.924		La Tabacos	41.—	10 9 1918	11	Julian García	5.375			
10 11 1916	32	4.925		La misma	70.—	26 2 1918	23	Compañía de Tabacos	5.387			
10 11 1916	38	4.930		La misma	10.—	27 2 1918	29	Depósito Pagador	5.422			
11 12 1916	21	4.930		José Benavente	100.—	27 2 1918	36	Ayuntamiento de Retascón	5.424			
11 12 1916	21	4.934		Pedro María Música	1.000.—	27 2 1918	38	Depósito Pagador	5.430			
11 12 1916	7	4.935		Francisco Burgos	5.430	2 1918	7	Depósito Pagador	5.430			

500,—				
5.432	17	3		
1.000,—	1	4	1918	
3.000,—	1	4	1918	
126.80	10	4	1918	
4.949	11	4	1918	
4.951	11	5	1918	
1.000,—	5	1	1917	
12.632.42	7	8		
391.80	25	5	1917	
500,—	30	1	1917	
4.956	3	2	1917	
4.959	10	2	1917	
4.960	17	2	1917	
4.961	17	13		
500,—	17	2	1917	
500,—	17	14		
4.962	17	15		
4.963	23	2	1917	
4.965	20	3	1917	
4.973	15	3	1917	
4.975	18	4	1917	
4.996	28	4	1917	
5.020	1	6	1917	
5.025	8	6	1917	
5.029	14	7	1917	
5.039	22	6	1917	
4.977	3	7	1917	
5.042	7	7	1917	
5.047	13	7	1917	
5.048	15	7	1917	
5.049	16	7	1917	
5.050	17	7	1917	
5.061	14	7	1917	
5.062	18	7	1917	
5.063	19	7	1917	
5.064	20	7	1917	
5.065	21	7	1917	
5.066	30	7	1917	
5.067	4	8	1917	
5.068	22	8	1917	
5.071	30	8	1917	
500,—				
5.432	17	3		
5.442	1	4	1918	
5.444	13	14		
5.445	11	5	1918	
5.462	7	5	1918	
5.475	19	5	1918	
5.494	56	5	1918	
5.500	21	5	1918	
5.500	24	5	1918	
5.500	12	6	1918	
5.513	14	6	1918	
5.514	14	6	1918	
5.521	18	6	1918	
5.522	18	6	1918	
5.523	18	6	1918	
5.524	18	6	1918	
5.525	18	6	1918	
5.530	12	6	1918	
5.536	23	7	1918	
5.549	23	8	1918	
5.561	23	8	1918	
5.563	30	8	1918	
5.564	30	8	1918	
5.568	32	9	1918	
5.573	4	10	1918	
5.579	28	10	1918	
5.598	33	11	1918	
5.600	2	11	1918	
5.602	2	11	1918	
5.602	4	11	1918	
5.602	5	11	1918	
5.602	8	11	1918	
5.606	12	11	1918	
5.606	b	14	11	1918
5.610	26	11	1919	
5.616	39	11	1919	
5.618	41	12	1919	
5.631	24	12	1919	
5.633	30	12	1919	
5.633	121.10			
500,—				

Tribunales de Contrabando y Defraudación

MADRID

Desconociéndose el actual paradero de los señores don Manuel Zurro Anglada, don Pedro Martínez García y don José Luis Martínez Yagüe, que últimamente tuvieron sus domicilios en las calles de las Penuelas, 9; Baltasar Bachero, 47, y San Julián, sin número, todos en Madrid, se les hace saber por el presente edicto lo siguiente:

Por acuerdo de la Presidencia de este Tribunal, a las doce horas del día 17 de octubre de 1960 se reunirá la Junta de Valoración establecida por el apartado 7.^o del artículo 67 del vigente texto refundido de la Ley de Contrabando y Defraudación para proceder a la valoración de las mercancías afectas al expediente número 533 de 1960, en el que figuran inculpados, por la aprehensión de un automóvil «Simea Ariane», placa verde CU-441.

Lo que se les comunica a efectos de su asistencia por si o por persona que les represente legalmente a dicho acto, advirtiéndoles que su ausencia no impedirá la realización del servicio, del que se levantará el acta correspondiente, para ser unida al expediente de su razón.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado» en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 37 del Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo de 29 de julio de 1924.

Madrid, 13 de octubre de 1960.—El Secretario, Ángel Serrano.—Visto bueno el Delegado de Hacienda, Presidente, Benito Jiménez.—4.442.

* * *

Desconociéndose el actual paradero de «Hijo de J. Altares», fábrica de insecticidas y lacras industriales, que últimamente tuvo su domicilio social en la calle de Unamuno, 25, Madrid, se le hace saber por el presente edicto lo siguiente:

Por acuerdo de la Presidencia de este Tribunal, a las doce horas del día 17 de octubre de 1960 se reunirá la Junta de Valoración establecida por el apartado 7.^o del artículo 67 del vigente texto refundido de la Ley de Contrabando y Defraudación para proceder a la valoración de las mercancías afectas al expediente número 971 de 1960, en el que figura como inculpado de la aprehensión de seis kilogramos de sacarina.

Lo que se le comunica a efectos de su asistencia por si o por persona que le represente legalmente a dicho acto, advirtiéndole que su ausencia no impedirá la realización del servicio, del que se levantará el acta correspondiente, para ser unida al expediente de su razón.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado» en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 37 del Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo de 29 de julio de 1924.

Madrid, 13 de octubre de 1960.—El Secretario, Ángel Serrano.—Visto bueno el Delegado de Hacienda, Presidente, Benito Jiménez.—4.441.

* * *

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 37 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-administrativo, se notifica a don Jorge y don Víctor Elías Ubeda, cuyo último domicilio conocido era en Miami (U. S. A.), inculpados en el expediente número 827 de 1956, instruido por aprehensión de rollos de película, que a las diez horas del día 19 de octubre de 1960 se reunirá este Tribunal,

constituido en Comisión Permanente, para ver y fallar el citado expediente, a cuya sesión podrán concurrir por sí mismos o representados por Abogado en ejercicio, con apoderamiento expreso y bastante con arreglo a Derecho, advirtiéndoles lo que determinan los artículos 77, 78, 79 y 84 de la vigente Ley de Contrabando y Defraudación, de 11 de septiembre de 1953.

Madrid, 8 de octubre de 1960.—El Secretario, Angel Serrano.—Visto bueno: El Delegado de Hacienda, Presidente, Benito Jiménez.

4.414.

* * *

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 37 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-administrativo, se notifica a don Jorge y don Victor Elias Ubeda, cuyo último domicilio conocido era en Miami (U. S. A.), inculpado en el expediente número 833 de 1956, instruido por aprehensión de rollos de película, que a las diez horas del día 19 de octubre de 1960 se reunirá este Tribunal, constituido en Comisión Permanente, para ver y fallar el citado expediente, a cuya sesión podrá concurrir por sí mismo o representado por Abogado en ejercicio, con apoderamiento expreso y bastante con arreglo a Derecho, advirtiéndoles lo que determinan los artículos 77, 78, 79 y 84 de la vigente Ley de Contrabando y Defraudación, de 11 de septiembre de 1953.

Madrid, 8 de octubre de 1960.—El Secretario, Angel Serrano.—Visto bueno: El Delegado de Hacienda, Presidente, Benito Jiménez.

4.413.

* * *

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 37 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-administrativo, se notifica a don Jorge y don Victor Elias Ubeda, cuyos últimos domicilios conocidos eran en Miami (U. S. A.), inculpado en el expediente número 835 de 1956, instruido por aprehensión de rollos de película, que a las diez horas del día 19 de octubre de 1960 se reunirá este Tribunal, constituido en Comisión Permanente, para ver y fallar el citado expediente, a cuya sesión podrá concurrir por sí mismo o representado por Abogado en ejercicio, con apoderamiento expreso y bastante con arreglo a Derecho, advirtiéndoles lo que determinan los artículos 77, 78, 79 y 84 de la vigente Ley de Contrabando y Defraudación, de 11 de septiembre de 1953.

Madrid, 8 de octubre de 1960.—El Secretario, Angel Serrano.—Visto bueno: El Delegado de Hacienda, Presidente, Benito Jiménez.

4.412.

* * *

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 37 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-administrativo, se notifica a don Jorge y don Victor Elias Ubeda, cuyos últimos domicilios conocidos eran en Miami (U. S. A.), inculpado en el expediente número 834 de 1956, instruido por aprehensión de rollos de película, que a las diez horas del día 19 de octubre de 1960 se reunirá este Tribunal, constituido en Comisión Permanente, para ver y fallar el citado expediente, a cuya sesión podrá concurrir por sí mismo o representado por Abogado en ejercicio, con apoderamiento expreso y bastante con arreglo a Derecho, advirtiéndoles lo que determinan los artículos 77, 78, 79 y 84 de la vigente Ley de Contrabando y Defraudación, de 11 de septiembre de 1953.

Madrid, 8 de octubre de 1960.—El Secretario, Angel Serrano.—Visto bueno: El Delegado de Hacienda, Presidente, Benito Jiménez.

4.411.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 37 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-administrativo, se notifica a don Jorge y don Victor Elias Ubeda, cuyos últimos domicilios conocidos eran en Miami (U. S. A.), inculpados en el expediente número 833 de 1956, instruido por aprehensión de rollos de película, que a las diez horas del día 19 de octubre de 1960 se reunirá este Tribunal, constituido en Comisión Permanente, para ver y fallar el citado expediente, a cuya sesión podrán concurrir por sí mismos o representados por Abogado en ejercicio, con apoderamiento expreso y bastante con arreglo a Derecho, advirtiéndoles lo que determinan los artículos 77, 78, 79 y 84 de la vigente Ley de Contrabando y Defraudación, de 11 de septiembre de 1953.

Madrid, 8 de octubre de 1960.—El Secretario, Angel Serrano.—Visto bueno: El Delegado de Hacienda, Presidente, Benito Jiménez.

4.410.

* * *

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 37 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-administrativo, se notifica a don Jorge y don Victor Elias Ubeda, cuyos últimos domicilios conocidos eran en Miami (U. S. A.), inculpados en el expediente número 832 de 1956, instruido por aprehensión de rollos de película, que a las diez horas del día 19 de octubre de 1960 se reunirá este Tribunal, constituido en Comisión Permanente, para ver y fallar el citado expediente, a cuya sesión podrán concurrir por sí mismos o representados por Abogado en ejercicio, con apoderamiento expreso y bastante con arreglo a Derecho, advirtiéndoles lo que determinan los artículos 77, 78, 79 y 84 de la vigente Ley de Contrabando y Defraudación, de 11 de septiembre de 1953.

Madrid, 8 de octubre de 1960.—El Secretario, Angel Serrano.—Visto bueno: El Delegado de Hacienda, Presidente, Benito Jiménez.

4.409.

Relación que se cita

Número de la finca	Nombre y apellidos	Domicilio	Clase
54	Rosalía Pelleja Pelleja	Gulamets	Olivio, almendros y monte.
55	José Perpiñá Cartaña	Idem	Idem id.
56	J. y T. Valles Barceló	Idem	Idem id.
58	Domingo Castelví Castelví	Idem	Olivio, almendros, monte y cereal de riego.
62	Bienvenido Benet (herederos) ...	Idem	Olivio, monte y cereal de riego.
63	El mismo	Idem	Pinar y cereal de riego.
64	Maria Valles Perpiñá	Parets del Vallés	Cereal de riego y erial.
65	Luis Costa Pena	Gulamets	Plinar.
66	Pedro Barceló Cedo	Idem	Cereal de riego y erial.
67	Domingo Domenech Castelví	Idem	Idem id.
68	Ramona Ramos Jardi (herederos)	Idem	Erial.
69	Baltasar Catón Benet	Idem	Cereal de riego y erial.
79	José María Pelleja Coll	Capsanes	Cereal de riego.
81	Josefa Marco Valles	Gulamets	Idem id.
83	Jaime Benet Costa	Idem	Idem id.
84	Concepción Benet Castelví	Idem	Idem id.
85	José Castelví Margalef y hermanos	Idem	Idem id.
86	Benigno Castelví Castelví	Idem	Idem id.
87	Camillo Rofes Pedrol	Idem	Idem id.
98	Ignacio Castelví (herederos)	Barcelona ...	Pinar y cereal.
110	Buenaventura Perpiñá Quixalios	Gulamets	Vinya, pinar y cereal.
111	Ramón Margalef Marqués	Capsanes	Idem id.

T J O

Aprobado por Orden ministerial de 13 de enero de 1951 el proyecto de las obras del «Canal de conducción de las aguas del río Jarama para el abastecimiento de Madrid y de su camino de servicio» y confeccionada por la Dirección del Canal de Isabel II, después de rectificada por la Alcaldía, la relación concreta e individualizada de los propietarios afectados en la expropiación de terrenos con motivo de la ejecución de dichas obras, en el término municipal de Torremocha de

Jarama, haciendo uso de las atribuciones que confiere a esta Dirección el Decreto del Ministerio de Obras Públicas de 29 de noviembre de 1932, en relación con la Ley de 20 de mayo del mismo año y el artículo 98 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, he acordado publicarla a continuación, abriendo la información pública que determina el artículo 18 de esta última Ley y el 17 de su Reglamento de 26 de abril de 1957, para que durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir de

su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», cualquier persona natural o jurídica que pueda aportar datos, a fin de rectificar errores o formular alegaciones contra la necesidad de la ocupación que se intenta, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 19 y 20 de dicha Ley y el 18 del Reglamento dictado para su aplicación, bien ante la Alcaldía de Torremocha de Jarama o en esta Confederación.

Madrid, 30 de septiembre de 1960.—El Ingeniero Director.—4.323.

Relación nominal definitiva de los propietarios afectados con motivo de las obras comprendidas en el proyecto del «Canal de conducción de las aguas del río Jarama para el abastecimiento de Madrid y de su camino de servicio», aprobado por Orden ministerial de 13 de enero de 1951, cuyas obras fueron declaradas de urgencia por Decreto del Ministerio de Obras Públicas de 15 de junio de 1951, a los efectos de la Ley de 7 de octubre de 1939, sobre procedimiento de expropiación forzosa.

Número de orden	Propietario		Finca		Administradores, arrendatarios y colonos
	Nombre y apellidos	Residencia Domicilio	Clase	Situación	
1	D. ^a Rosa Vera Gil	Torreaguana	Monte	Caleriza de Blanco.	El propietario.
2	D. Marcelo López Martín	Patones	Cereal	Las Dehesillas	Idem.
3	D. Teodoro Melones	Idem	Idem	Idem	Idem.
4	D. Canuto Isla García	Idem	Idem	Idem	Idem.
5	D. Celedonio Prieto Frutos	Idem	Erial	Idem	Idem.
6	D. Eladio Hernán Hernán	Idem	Idem	Idem	Idem.
7	D. Angel Ruiz Hernán	Idem	Vinya	Idem	Idem.
8	D. Francisco Gómez Hernán	Idem	Cereal con plantaciones de olivos	Idem	Idem.
9	D. Antonio García Gómez	Idem	Cereales	Idem	Idem.
10	D. ^a Pascuala García Gómez	Idem	Idem	Idem	Idem.
11	Hnos. de Eusebio García G.	Idem	Idem	Idem	Idem.
12	D. ^a Aurelio Sanz Navarro	Torreaguana	Vinya	Boca del Arroyo	Idem.
13	D. Antonio García Gómez	Patones	Idem	Idem	Idem.
14	Hnos. de Eusebio García G.	Idem	Idem	Idem	Idem.
15	D. Félix Hernan Catalán	Idem	Cereal	Idem	Idem.
16	D. Esteban Prieto Hernández	Idem	Idem	Idem	Idem.
17	D. Mariano Díaz Pascual	Torremocha	Idem	Idem	Idem.
18	D. ^a Rosa Gil Gómez	Patones	Erial	La Caleriza	Idem.
19	D. Julián García García	Idem	Cereal y erial	Idem	Idem.
20	D. Francisco Sanz Isla	Idem	Erial	Idem	Idem.
21	D. ^a Josefa Sanz Isla	Idem	Idem	Idem	Idem.
22	D. Marcelo López Martín	Idem	Cereal	Idem	Idem.

Jefaturas de Obras Públicas

GRANADA

De conformidad con lo prevenido en el artículo 18 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, y 17 del Reglamento para su aplicación, de 26 de abril de 1957, se abre información pública, durante el plazo de quince días hábiles, para pedir la rectificación de posibles errores en la relación de interesados del expediente de expropiación, instruido con motivo de las obras de «Ensanche y acondicionamiento de los kilómetros 339,0 al 344,3 de la carretera nacional Ps. 6. de Cádiz a Málaga y Motril», en término municipal de Salobreña; o para formular oposición sobre la necesidad de ocupación o disposición de los bienes que se pretende, por motivos de fondo o forma, debiendo aportarse los documentos de prueba en que se base la alegación, lo que podrá hacerse ante la Alcaldía de Salobreña (Granada) y ante esta Jefatura:

Relación de interesados, con expresión del número de la parcela y vecindad

1. D. Antonio Martín Jiménez.—Salobreña.
2. D. Manuel González Campos.—Salobreña.
3. D.^a Sofía Sánchez Morcillo.—Salobreña.
4. D. Hipólito Sánchez Carmona.—Salobreña.
5. D. Manuel Manzano Martín.—Salobreña.

6. D.^a Encarnación Montilla Martín.—Salobreña.
7. D.^a Encarnación Vasco.—Salobreña.
8. D. Manuel Fernández Novoa.—Salobreña.
9. Sres. Hros. de don Joaquín Sánchez Sáez. Salobreña.
10. D. Leonardo Vargas.—Salobreña.
11. D. Manuel González Trujillo.—Salobreña.
12. Sres. Hros. de don Martín Hernández Cruz.—Salobreña.
13. Sra. Vda. de don Antonio Estévez.—Salobreña.
14. D. Luis Romera Martín.—Salobreña.
15. D. Juan Rivas Alonso.—Salobreña.

16. D. Serafín Rodríguez Martín.—Salobreña.
17. D. Juan Acosta Parrón.—Salobreña.
18. D. Pedro McReeuw Agrela.—Salobreña.
19. Sres. Martín Cuevas.—Salobreña.
20. D. Antonio Fernández Ruiz.—Salobreña.
21. D. Ramón Calderón Sánchez.—Salobreña.
22. D. José Sánchez Peñalver.—Salobreña.
23. D. Elisa Calvo Avilés.—Salobreña.
24. D. Francisco Carmona.—Salobreña.

Granada, 6 de octubre de 1960.—El Ingeniero Jefe.—4.345.

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

Real Academia de Ciencias Exactas, Fisicas y Naturales

SECRETARIA

Concurso ordinario a premios de 1960

En este concurso, verificado con arreglo a las condiciones en que fué anunciado, se ha concedido la siguiente distinción: Premio al señor don Enrique Vidal Abascal por su trabajo «Relaciones entre el cálculo de variaciones, la teoría de los invariantes integrales generalizados y la geometría integral».

Madrid, 6 de octubre de 1960.—El Secretario, Obdulio Fernández.—4.348.

MINISTERIO DE INDUSTRIA

Delegaciones Provinciales

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

A los efectos previstos en la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939, se someten a información pública las siguientes solicitudes, pudiendo los industriales que se consideren afectados presentar en esta Delegación de Industria, paseo de Chil, número 15, y en el plazo de diez días, los escritos por triplicado que estimen oportunos:

Peticionario: «Jabonera Canaria, S. L.», en Las Palmas.

Objeto: Legalizar la instalación de 16 módulos, un elevador, una cortadora y una troqueladora automática, siendo las dos

últimas máquinas de fabricación extranjera, ya importadas bajo licencia.

Capital de la ampliación: 511.000 pesetas, de las que 499.000 corresponden a la maquinaria extranjera.

Capacidad de producción: No altera la producción de jabón.

Peticionario: «Fosforera Canariense, Sociedad Anónima», en Las Palmas.

Objeto: Sustituir un generador de vapor por otro de mayor capacidad de fabricación extranjera, ya importado bajo licencia.

Capital a invertir: 336.921,60 pesetas.

Capacidad de producción: No altera la autorizada.

Las Palmas de Gran Canaria, 27 de mayo de 1960.—El Ingeniero Jefe, José Bosch Millares.—7.633.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

Jefaturas Provinciales Agronómicas

VALENCIA

Peticionarios: Don José y don Francisco Blanes Fuster.

Localidad: Biatora.

Objeto de la petición: Ampliación de bodega.

Capital: 55.000 pesetas.

Maquinaria: Española.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados presenten por triplicado los escritos oportunos, en el plazo de diez días, en las oficinas de esta Jefatura Agronómica, plaza del Caudillo, número 5.

Valencia, 5 de octubre de 1960.—El Ingeniero Jefe, Fernando Oria de Rueda.—4.338.

Peticionario: «Cooperativa Agrícola Casas de Moya».

Localidad: Casas de Moya (Venta del Moro).

Objeto de la petición: Nueva industria.

Capital: 500.000 pesetas.

Maquinaria: Española.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados presenten por triplicado los escritos oportunos, en el plazo de diez días, en los oficinas de esta Jefatura Agronómica, plaza del Caudillo, número 5.

Valencia, 5 de octubre de 1960.—El Ingeniero Jefe, Fernando Oria de Rueda.—4.337.

Jefaturas Provinciales de Ganadería

BALEARES

Instalación de industria

Peticionario: Don Marcial Bestart Frau.

Emplazamiento: Palma.

Industria: Fábrica de embutidos.

Capital: 60.000 pesetas.

Maquinaria: Nacional.

Lo que se hace público a fin de que en el plazo de diez días puedan presentarse ante esta Jefatura, Félix 15, las reclamaciones suscritas por triplicado que se consideren oportunas.

Palma, 4 de octubre de 1960.—El Jefe provincial, Juan Jaume.—4.339.

LERIDA

Nuevas industrias

Peticionario: «Cooperativa del Campo Pirenaico».

Objeto: Fábrica de piensos compuestos.

Localidad: Seo de Urgel.

Maquinaria: Nacional.

Publicase esta petición para que los industriales puedan presentar por cuatriplicado las reclamaciones oportunas, en un plazo de diez días, en esta Jefatura.

Lérida, 6 de octubre de 1960.—El Jefe provincial, Antonio Molinero.—4.331.

Peticionario: Don Enrique Doria Torres.

Objeto: Carnicería con frigorífico.

Localidad: Seo de Urgel.

Maquinaria: Nacional.

Publicase esta petición para que los industriales puedan presentar por cuatriplicado las reclamaciones oportunas, en un plazo de diez días, en esta Jefatura.

Lérida, 6 de octubre de 1960.—El Jefe provincial, Antonio Molinero.—4.332.

Peticionario: Don Enrique Doria Torres.

Objeto: Tocinería con frigorífico.

Localidad: Seo de Urgel.

Maquinaria: Nacional.

Publicase esta petición para que los industriales puedan presentar por cuatriplicado las reclamaciones oportunas, en un plazo de diez días, en esta Jefatura.

Lérida, 6 de octubre de 1960.—El Jefe provincial, Antonio Molinero.—4.333.

Peticionario: Don Juan Cortasa Bertrán.

Objeto: Tocinería con cámara frigorífica.

Localidad: Almenar.

Maquinaria: Nacional.

Publicase esta petición para que los industriales puedan presentar por cuatriplicado las reclamaciones oportunas, en un plazo de diez días, en esta Jefatura.

Lérida, 6 de octubre de 1960.—El Jefe provincial, Antonio Molinero.—4.334.

MINISTERIO DE LA VIVIENDA

Gerencia de Urbanización

Información pública para la determinación del polígono de expropiación «Churdinaga», de Bilbao

Para exacto cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 121 y 32 de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, se somete a información pública durante un mes la determinación del polígono de expropiación denominado «Churdinaga», sito en el término municipal de Bilbao, con arreglo a la siguiente delimitación:

«Norte: En línea de 43 metros aproximadamente, con el límite del polígono de Ocharcoaga. En línea de 27 metros aproximadamente, con el camino de Arbolancha, siguiendo una línea de 139 metros aproximadamente, nuevamente con el nuevo políгоно de Ocharcoaga.

Noreste: Con el arroyo de Tellerille, en línea aproximada de 147 metros.

Este: Con el arroyo de Tellerille, en línea de 440 metros aproximadamente.

Sur-Este: Con terrenos propiedad de Echevarría, S. A., en línea aproximada de 165 metros, hasta el arranque del camino de Arbolancha, siguiendo este camino en longitud aproximada de 50 metros.

Sur: Con la carretera general de San Sebastián, en línea aproximada de 10 metros. Cruza esta carretera, en 12 metros de longitud hasta el camino vecinal de Ibarsusi, siguiendo éste en longitud aproximada de 200 metros. Cambio de dirección en línea de 40 metros aproximadamente, limitando con los terrenos propiedad del señor Barrenechea hasta la carretera de San Sebastián, que la cruza

en 12 metros de longitud. Sigue hacia el Sur, limitando con dicha carretera de San Sebastián, en línea aproximada de 520 metros.

Sur-Oeste: Con el ferrocarril de Matico a Azbarren, en longitud aproximada de 70 metros.

Oeste: Con el arroyo de Matalobos, en línea aproximada de 1.500 metros, hasta el punto de partida, comprendiendo parcelas de los siguientes propietarios: 1. Hermanos Madariaga.—2. Marqués de Villarias.—3. Manuel Ibinarraga.—4. Agustín Menchacorrete.—5. Hermanos Zárate.—6. Carmen Casado.—7. Julio Domingo.—8. Comunidad de Propietarios.—9. Joaquín Silva.—10. Luis Llop.—11. Pablo Umérez.—12. Jesús Santín.—13. Herederos de Artach.—14. Gervasio Muraga.—15. Valentín Ortega.—16. Trinidad Calvo.—17. Felipe Barcenilla.—18. Hermanos Arrieta.—19. Félix Machín.—20. Jesús Ibaizábal.—21. Sergio Pérez.—22. Julio Gómez.—23. Arturo González.—24. Gabriela Requejo.—25. Comunidad de Propietarios.—26. Comunidad de Propietarios.—27. Félix Camarero.—28. Francisco Rodríguez.—29. Manuel Fernández.—30. Hilario Tejero.—31. Encarnación Salcedo.—32. José Salcedo.—33. Pedro Azcorra.—34. Francisco González.—35. Emilio Rodríguez.—36. Ramundo Gazteluitutti.—37. Dionisia Gómez.—38. Salustiano Martínez.—39. Andrés Villar.—40. Demetrio Alvarez.—41. José Sanz.—42. Isidro Irasuegui.—43. José Salcedo.—44. Atanasio Arranz.—45. Pedro Urutia.—46. Vda. de Gallano.—47. Zácarias Palomar.—48. Dámaso Escauriza.—49. Pedro Ereno.—50. Conde Heredia.—51. Echevarría, S. A.—52. Gregorio Hernando y Jesús Berjón.—53. Comunidad de Propietarios.—54. Manuel Barquín.—55. Víctor Falmero.—56. Comunidad de Propietarios.—57. Comunidad de Propietarios.—58. Félix Echevarría.—59. Petra Echevarría.—60. Saturnino Mardavas.—61. Sociedad Santa Ana de Bolueta.—62. Obras Públicas.—63. Exmo. Ayuntamiento de Bilbao.—64. Vda. de Gardeazábal.—65. Hermanos Gardeazábal.—66. Señor Piedra.—67. Gloria Martínez.—68. Pedro Ureta.—69. Gándariz Ampuero y Tejada.—70. Juilia Olavarrieta.—71. Pedro Azcorra.—72. Agustín Asenjo.—73. Comunidad de Propietarios.—74. Ramón Zubietta.

El proyecto para la determinación del polígono expresado se encontrará expuesto al público en los locales de la Delegación Provincial del Ministerio de la Vivienda en Bilbao, calle de Ercilla, 14, segundo, donde podrá ser consultado durante las horas normales de oficina.

Lo que de acuerdo con lo dispuesto en la referida Ley se publica a los debidos efectos.

Madrid, 10 de octubre de 1960.—El Gerente, César Sanz-Pastor.

ADMINISTRACION LOCAL

Ayuntamientos

ADAMUZ

Devolución de fianzas

Recibido escrito en estas dependencias de la Dirección General del Instituto Nacional de la Vivienda, relacionado con la devolución de fianza definitiva constituida por «Construcciones Topesan, S. L.», para construcción de 29 viviendas protegidas en esta localidad, por importe de sesenta y dos mil setecientos diecinueve pesetas con treinta y tres céntimos, se anuncia para que en el plazo de quince días puedan presentar reclamaciones quienes creyeren tener algún derecho exigible al adjudicatario por razón del contrato garantizado.

Adamuz a 27 de septiembre de 1960.—El Alcalde, Manuel Jareño López.—7.858.

BANCO DE ESPAÑA

37.º sorteo para la amortización de la Deuda al 3,50 por 100, emisión de 15 de julio de 1951.

59.º sorteo para las obligaciones Plan Nacional de Cultura al 4,75 por 100, emisión de 15 de enero de 1946.

Nota de los títulos de la Deuda Amortizable que han sido amortizados en el sorteo celebrado en el día de hoy

Números de las bolas que representan los lotes	Numeración de los títulos que deben ser amortizados	Números de las bolas que representan los lotes	Numeración de los títulos que deben ser amortizados
--	---	--	---

EMISIÓN DE 15 DE JULIO DE 1951, AL 3,50 POR 100

Serie A

222	221.001 a 101 (2)	322	160.735 a 161.000 (1)
304	303.001 » 4.000	442	220.501 » 912 (2)
328	327.001 » 28.000	570	284.501 » 285.000
489	488.464 » 489.000 (1)		
986	985.001 » 86.000		
1.140	1.139.001 » 40.000	267	53.201 a 324 (2)
1.349	1.348.001 » 49.000	344	68.606 » 800 (1)

Serie B

37	36.001 a 37.000	15	1.401 a 500
95	94.001 » 267 (2)	275	27.401 » 413 (2)
312	311.686 » 312.000 (1)	452	45.122 » 200 (1)

Serie C

322	160.735 a 161.000 (1)
442	220.501 » 912 (2)
570	284.501 » 285.000

Serie D

267	53.201 a 324 (2)
344	68.606 » 800 (1)

Serie E

15	1.401 a 500
275	27.401 » 413 (2)
452	45.122 » 200 (1)

OBLIGACIONES PLAN NACIONAL DE CULTURA AL 4,75 POR 100, EMISIÓN DE 15 DE ENERO DE 1946

Serie A

54	54	97	97
87	87	190	190
112	112		
128	128		
		15	15
		33	33
		54	54
		86	86
		160	160
		167	167
		274	274
		285	285
23	23	338	338
28	28	369	369

Serie D

15	15
33	33
54	54
86	86
160	160
167	167
274	274
285	285
338	338
369	369

Madrid, 15 de septiembre de 1960.—El Vicesecretario, Emilio Méndez.—Visto bueno por el Gobernador, Antonio R. y Morales de Setién.—3.214.

(1) Resto grupo residuo sorteo anterior.

(2) Grupo residuo corriente.

LIBIS, S. A. DE AHORRO Y CAPITALIZACIÓN

MADRID

En el sorteo del 10 de octubre de 1960 resultaron amortizados los títulos siguientes:

Z. K. Y. W. Y. B. U. Z. D. F. H. Y.
N. LL. Z. I. U. H. N. V. D. V. W. M.

Aprobado por la D. G. de Seguros en 6 de marzo de 1953.—7.862.

COMPANIA ESPAÑOLA DE PETROLEOS, S. A.

Bonos de Tesorería 6,95 por 100, emisión de 1958

Esta Compañía participa a los señores poseedores de Bonos de Tesorería que a partir del día 20 de octubre corriente se

procederá al pago del cupón número 4, a razón de pesetas 26,41 líquidas cada uno, deducido el impuesto sobre la renta del capital.

Dicho pago se efectuará en las entidades bancarias siguientes:

En Madrid y Barcelona, Banco Central, Banco Exterior de España y Banco de Santander.

Madrid, 10 de octubre de 1960.—7.855.

COMPANIA EUSKALDUNA DE CONSTRUCCION Y REPARACION DE BUQUES, S. A.

BILBAO

Canje de los extractos nominativos (provisionales) por los títulos definitivos al portador

Esta Compañía pone en conocimiento de los señores accionistas que a partir del próximo día 14 del actual mes de octu-

bre podrán efectuar el canje de los extractos provisionales números 1 al 4.838, que comprenden la totalidad de las acciones al portador números 165.001 al 715.000 de la ampliación del capital social de fecha 13 de diciembre de 1957, pudiendo hacerlo en los Huesos; Bilbao, Vizcaya, Hispano Americano, Exterior de España, Santander y Central, esta plaza; Urquijo, de Madrid, y en las oficinas de la Compañía, sitas en Bilbao, plaza del Sagrado Corazón, número 3.

Mediante la entrega de los citados extractos provisionales se procederá a la de los pertinentes títulos al portador que se consignan en aquéllos.

Bilbao, 6 de octubre de 1960.—El Consejo de Administración. 7.864.

* * *

GREMIO FISCAL DE FABRICANTES DE HILADOS DE LANA

La Comisión Ejecutiva del Gremio Fiscal de Fabricantes de Hilados de Lana—Sindicato Nacional Textil—que en régimen de convenio establecido con el Ministerio de Hacienda el pago del Impuesto sobre el Gasto que grava los hilados de lana para el año 1959, hace público que en las sesiones celebradas los días 12 y 13 del pasado mes efectuó la distribución de la cifra global correspondiente a los contribuyentes incluidos en el convenio con arreglo a los índices básicos determinados por la Superioridad. Asimismo, se fijaron los índices de corrección pertinentes, de acuerdo con los dictámenes de los Vocales de las distintas Agrupaciones de contribuyentes, en la fixación de las cuotas individuales.

La Comisión Ejecutiva, en uso de las facultades reglamentarias que tiene conferidas, ha confeccionado la relación de contribuyentes y cuota que a cada uno de aquellos le corresponde.

La susodicha relación estará expuesta durante cinco días, a partir del siguiente de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado»—que también insertarán los diarios «ABC», de Madrid, y la «La Vanguardia», de Barcelona—, en el domicilio del Gremio, avenida de José Antonio, 32, de esta capital, así como en el domicilio de cada una de las distintas Agrupaciones que en aquél se integran.

1.ª Agrupación Catajuna y Baleares, en los domicilios del Instituto Industrial de Tarrasa, en Tarrasa, y Gremio de Fabricantes de Sabadell, en Sabadell.

2.ª Agrupación Béjar-Hervás, en el domicilio de la Agrupación de Fabricantes e Industriales de Béjar-Hervás, en Béjar.

3.ª Agrupación Rioja, Aragón, Castilla y Norte, en el domicilio de Manufacturas Laneras de Logroño, en Logroño.

4.ª Agrupación Centro, Sur, Levante, etcétera, en el domicilio del Sindicato Nacional Textil, avenida de José Antonio, número 32, cuarto, en Madrid.

Lo que se hace público para que cualquier agremiado pueda ejercer, si así procediera, el derecho de reclamación por agravio comparativo o absoluto.

Madrid, 13 de octubre de 1960.—El Secretario (ilegible).—7.907.

* * *

TEXTIL ELIAS, S. A.

BARCELONA

En cumplimiento de lo que previenen el artículo 153 y concordantes de la Ley de Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas, se hace constar que esta Sociedad ha sido declarada extinguida y disuelta mediante escritura de fecha 30 de diciembre de 1959, autorizada por el Notario de Barcelona don Antonio Clavera Armengol.

Barcelona, 7 de octubre de 1960.—J. Elias 7.885.

«BALTICA», COMPAÑIA DANESA DE SEGUROS

Delegación general para España: Barcelona, Rambla de Cataluña, número 70

Balance de situación en 31 de diciembre de 1959

A C T I V O	Pesetas	P A S I V O	Pesetas
Caja y Bancos ...	1.313.788,39	Saldo pasivo con nuestra Casa central...	1.422.439,71
Valores mobiliarios...	1.515.381,-	Fondo legal para fluctuación de valores ...	126.648,-
Delegaciones y Agencias: Saldos activos en efectivo.	108.503,04	Reserva para eventualidades...	200.000,-
Recibos de primas pendientes de cobro ...	184.401,06	Reservas técnicas ...	694.937,20
Coaseguradores: Saldos activos en efectivo ...	6.653,82	Provisiones ...	5.377,10
Reaseguradores: Saldos activos en efectivo ...	25.593,09	Reaseguros: Saldos pasivos en efectivo ...	126.743,74
Deudores diversos ...	5.033,70	Delegaciones y Agencias: Saldos pasivos en efectivo.	40.256,14
Mobiliario e instalación ...	1.-	Coaseguradores: Saldos pasivos en efectivo ...	15,65
		Acreedores diversos...	97.857,06
		Pérdidas y Ganancias: Ejercicio actual ...	445.079,60
	3.159.355,10		3.159.355,10

Cuenta de Pérdidas y Ganancias.—Ejercicio 1959

D E B E	Pesetas	H A B E R	Pesetas
Siniestros pagados y gastos para su arreglo...	381.426,74	Reservas técnicas del ejercicio anterior ...	491.980,95
Gastos del ejercicio...	1.433.527,40	Primas del ejercicio...	2.003.364,16
Reservas técnicas del ejercicio (netas reaseg.) ...	651.300,65	Impuestos reintegrados derechos de póliza y registro.	418.965,11
Primas cedidas en reaseguro...	288.600,65	Sumas reintegradas por siniestros reaseguros ...	41.188,20
Saldo acreedor: Ejercicio actual...	445.079,60	Producto de los fondos invertidos y cambios...	216.530,76
	3.199.935,04	Gastos reintegrados por los reaseguradores ...	22.871,24
		Consorcio Compensación de Seguros ...	5.034,50
			3.199.935,04

7.839,

UNION IBEROAMERICANA
Compañía Anónima de Seguros y Reaseguros

Balance de situación, año 1959

A C T I V O	Pesetas	P A S I V O	Pesetas
Accionistas ...	5.000.000,-	Capital ...	20.000.000,-
Caja y Bancos ...	6.192.914,91	Reserva estatutaria ...	62.309,34
Valores mobiliarios ...	19.878.593,50	Reserva especial ...	350.000,-
Inmuebles ...	1.364.745,92	Reservas técnicas ...	7.241.716,73
Delegaciones y agencias ...	244.215,19	Provisiones ...	783.537,78
Recibos pendientes de cobro ...	1.118.399,50	Comisiones reaseguradoras ...	8.697.245,24
Coaseguradores ...	2.914.192,71	Acreedores diversos ...	2.249.039,90
Compañías cedentes ...	3.184.201,99	Beneficio años anteriores ...	69.305,66
Rentas e intereses vencidos ...	354.300,04	Beneficios del ejercicio ...	1.261.152,68
Mobiliario e instalación ...	297.354,59		
Otros deudores ...	5.962,15		
Fianzas ...	110.324,81		
	40.665.096,23		40.665.096,23

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

D E B E	Pesetas	H A B E R	Pesetas
Saldo Cuenta general ...	764.148,17	Saldo Ramo Accidente Individual ...	76.966,14
Saldo Ramo Accidentes del Trabajo ...	59.735,31	Saldo Ramo Averías Maquinaria ...	42.659,18
Saldo acreedor del Ejercicio ...	1.261.152,68	Saldo Ramo Cinematografía ...	7.879,01
		Saldo Ramo Cristales ...	33.188,69
		Saldo Ramo Enterrios ...	44.191,33
		Saldo Ramo Incendios ...	1.268.587,04
		Saldo Ramo R. C. y C. Autos ...	34.002,59
		Saldo Ramo Robo ...	63.450,61
		Saldo Ramo Transportes ...	179.782,79
		Saldo Ramo Vida ...	24.131,82
	2.085.036,36		2.085.036,36